

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. S. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los concejos que al final se designan se servirán remitir á este Gobierno en el impropio plazo de diez días el estado comprensivo de la cosecha probable de maíz y leguminosas que se les ha pedido en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 117, en la inteligencia que de no hacerlo se emplearán las medidas coercitivas que determina la Ley.

Los Sres. Alcaldes que se citan son:

- Corvera.
- Gozón.
- Soto del Barco.
- Miranda.
- Salas.
- Teverga.
- Yernes y Tameza.
- Ponga.
- Ibias.
- Leitariegos.
- Boal.
- Castropol.
- Illano.
- San Tirso de Abres.
- Tapia.
- Vega de Ribadeo.
- Gijón.
- Cabranes.
- Aller.
- Llaviana.
- S. M. del Rey Aurelio.
- Riosa.
- Navia.
- Valdés.
- Rivadavea.
- Llanera.
- Morcin.
- Proaza.
- Regueras.
- Ribera de Arriba.
- Santo Adriano.
- Candamo.
- Grado.
- Muros.
- Pravia.
- Noreña.
- Siero.
- Tineo.
- Colunga.
- Villaviciosa.

Oviedo 21 de Agosto de 1908.-El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 3.150

Instituto general y técnico de Oviedo

Estudios elementales de Comercio

Curso de 1908 á 1909

INGRESO

Para ingresar en los estudios de segunda enseñanza es necesario acreditar que se cumplen los diez años con anterioridad á la época de los primeros exámenes de asignaturas que haya de sufrir el interesado.

Los que deseen verificar el examen de ingreso para matricularse en el próximo mes de Septiembre como alumnos de enseñanza oficial, lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Director en un pliego de undécima clase, que entregarán en la Secretaría antes del día 1.º del mes entrante.

Acompañarán la certificación de nacimiento ó el extracto del certificado del registro civil y la cédula personal los que hayan cumplido 14 años.

Las instancias estarán escritas de puño y letra de los interesados, quienes al presentarlas abonarán 7,50 pesetas en metálico por derechos de examen y de formación de expediente, más un timbre móvil de 10 céntimos.

Matrícula de enseñanza oficial y no oficial colegiada

La matrícula para los estudios elementales de Comercio estará abierta todos los días laborables desde las diez hasta las trece durante el próximo mes de Septiembre para la enseñanza oficial, y la primera quincena de Octubre para la no oficial colegiada. El día 30 de Septiembre y el día 15 de Octubre estará abierta la matrícula hasta las 24 en punto.

El período preparatorio comprende las asignaturas siguientes:

- Gramática de la Lengua Castellana.
- Geografía general.
- Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.
- Historia de España.
- Lengua francesa (lectura y traducción).
- Elementos de Física, Química é Historia Natural, aplicados al Comercio.
- Historia universal.
- Caligrafía.
- Mecanografía.

La edad para matricularse en estas materias es la de diez años cumplidos con anterioridad á los primeros exámenes de asignaturas que hayan de verificarse.

Las dos últimas, ó sean la caligrafía y la Mecanografía, es estudiarán libremente y el examen consistirá en ejercicios prácticos ante el Tribunal correspondiente.

El período elemental se divide en dos cursos del modo siguiente:

Primer curso

Elementos de Aritmética, Algebra y Cálculo Mercantil.

Geografía económico-industrial de Europa y Universal.

Economía política aplicada al Comercio y elementos de Derecho Administrativo.

Lengua francesa, (escritura y conversación.)

Lengua inglesa, (lectura y traducción.)

2.º curso.

Teneduría de libros y prácticas mercantiles.

Legislación mercantil.

Tecnología industrial ó estudio de las principales industrias nacionales, Lengua inglesa, (escritura y conversación.)

Para matricularse en el primer curso del período Elemental es circunstancias preciso acreditar la edad de 14 años cumplidos.

Son requisitos indispensables para ser admitidos á matrícula:

1.º Solicitarlo en instancia al señor Director, expresando con la mayor claridad el nombre, apellidos, naturaleza, edad, clase, fecha y número de la cédula, (los que hayan cumplido 14 años,) asignatura en que desea ser matriculado, debiendo además declarar y justificar que ha sido aprobado en los exámenes de ingreso, si el interesado pretende matricularse por primera vez, ó que tiene aprobadas las asignaturas del curso anterior ó las que deban preceder según la prelación establecida, siendo anuladas las matrículas y exámenes en que los interesados hayan faltado á alguno de los requisitos legales.

2.º Los que hayan de continuar en este Instituto estudios de Comercio cursados en otros establecimientos, lo acreditarán por medio de la certificación oficial correspondiente.

3.º Satisfarán por inscripción de matrícula en cada asignatura 8 pesetas más 2 por derechos de examen, todo en metálico. Además deberán entregar un timbre móvil de 10 céntimos por cada asignatura y otro para unirlo á la solicitud de inscripción.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Oviedo 16 de Agosto de 1908.—El Secretario, Angel Rosanes.—V.º B.º—El Director, Dionisio M. Ayuso.

R. al núm. 3.132

Regimiento Infantería del Principe

D. Donato Melero González, Comandante del Regimiento de Infantería Valencia, núm. 28, Juez instructor de la causa instruida por hurto y desertión al soldado del mismo regimiento Antonio González Meléndez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Manuel y de Benita, natural de Santullano, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, de oficio labrador, y cuyas señas son: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Oviedo y Santander, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander á trece de Agosto de mil novecientos ocho.—Donato Melero.

R. al núm. 3.155.

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y pesca, expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Julio.

Nombres de los interesados	Clase de la licencia	RESIDENCIA
Manuel Fidalgo Sanchez	Uso de armas	Sama
Manuel Alvarez Villa	Id.	San Martin del Rey
Bibiano Tuero	Id.	Colloto (Oviedo)
Faustino Rivero	Caza	Amandi, Villaviciosa
Mauricio Garcia	Id.	Ujo
Mauricio Garcia	Pesca	Idem
Feliciano Gonzalez	Id.	Infiesto
Bernardino Argüelles	Caza	Oviedo
Luis del Valle	Pesca	Infiesto
Nicasio A. Trolles	Uso de armas	Pravia
Manuel Palacios	Pesca	Colunga
Atanasio Garcia Barreiro	Uso de armas	Laviana
Manuel Rodriguez	Pesca	Cangas de Tineo
José Pérez Alvarez	Id.	Idem
Felipe Gonzalez Vega	Uso de armas	San Andrés, San Martin
Aquilino Valles Diaz	Id.	Las Cubas, Idem
Miguel Sanchez Gonzalez	Id.	San Andrés, idem
Jesús Sanchez Suarez	Id.	San Andrés de Linares
Victor Heres Palacios	Id.	Grado
Alfredo Miriona	Caza	Oviedo
Natalio Nieto de la Fuente	Id.	Proaza
Francisco Bango	Uso de armas	Gijón
José Lopez Martinez	Caza	Cangas de Onís
Severino F. Quiros	Uso de armas	Colloto
Sadot Cabezon Valmaseda	Id.	Campo de Caso
Francisco Garcia Lorenzo	Id.	Pruvia, Llanera
Antonio Garcia	Pesca	Cangas de Onís
Joaquin Forés	Id.	Idem
Ignacio Gonzalez Reyes	Caza	Oviedo
Bernardo F. Argüelles	Uso de armas	La Alameda, San Martin
José F. Trio	Id.	Luarca
Benigno Garcia	Id.	Gijón
Castor Cifuentes Suarez	Id.	Idem
Segundo Garcia Blanco	Id.	Idem
Jerónimo Blanco	Id.	Idem
José Garcia Robles	Id.	Gijón
Francisco Gonzalez	Id.	Agones, Pravia
Modesto Asunsolo	Uso de armas	Grado
Francisco Sierra Fernandez	Pesca	Cangas
Vicente Labra Sierra	Id.	Idem de Onís
Juan Garcia Fernández	Id.	Siero
Faustino Suarez Criado	Id.	Infiesto
Luis M. Conde	Caza	Oviedo
Benito Conde	Id.	Gijón
Sergio Bonet	Id.	Idem
Bernardo Piquero Galán	Id.	Jove
Plácido Pelaez Marcos	Pesca	Buyeres
Gustavo Caso Noriega	Id.	Oviedo
Rafael Suarez Alonso	Caza	Gijón
Ibó Menéndez Solar	Pesca	Cangas de Tineo
Ramón Fernandez	Caza	Murcia
Valentin Rodriguez Fernandez	Id.	Binciella, Cudillero
Valentin Rodriguez Gutierrez	Uso de armas	Idem
Alfonso Suarez Guanes	Caza	Oviedo
Joaquin Rato Mortera	Uso de armas	Gijón
Basilio Suarez Matias	Pesca	Infiesto
Ramón Martínez Casariego	Uso de armas	Grandas de Salime
Luis Alpez Rodriguez	Id.	Oviedo
José Pérez y Pérez	Uso de armas	Salave, Tapia
Luis Sanchez Rodríguez	Id.	Gijón
Cesáreo Infanzón	Caza	Boal
Benito Fernandez	Pesca	Colunga
Celestino Rodriguez	Id.	Idem
Valentin Candesó	Id.	Idem
Benjamin Suarez	Caza	Grado
Bernardo Garcia	Id.	Cudillero
Joaquin Valle	Id.	Infiesto
Luis Inerarity	Id.	Gijón
Antonio Landeta	Id.	Oviedo
Constantino Rodriguez	Id.	Noreña
José María Corujedo	Id.	Gijón
Celestino Argüelles	Pesca	Laviana
José Fernandez Bernardo	Id.	Idem
Celso Menendez	Caza	Cudillero
Jerónimo Balbona	Id.	Gijón
Ramón Vazquez	Uso de armas	Ribera de Arriba
Jenaro Garcia Fernandez	Id.	Muros
Natalio Nieto	Id.	Oviedo
Emilio Gomez Martinez	Pesca	Puenteciello, C. de Tineo
Jerónimo Balbona	Uso de armas	Gijón
José Moína Gonzalez	Pesca	Santa Catalina, C. Tineo.
Gabino Castaño Riaño	Uso de armas	Aller
Indalecio Vigil Rodriguez	Id.	Valdesoto
Agustín Mendoza	Pesca	Teverga
Luis Diaz Rodriguez	Caza	Aller
José Antonio Peon	Id.	Gijón
José Villanueva	Id.	Oviedo
Joaquin Tomeo	Id.	Gijón
Aurelio Lopez	Uso de armas	Pravia
Marcelino Alonso	Id.	Loredó, Mieres
Juan Riva	Caza	Villaviciosa
Eustaquio Dago	Pesca	C. de Onís
Manuel Quesada	Id.	Idem

(Concluirá)

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Julio de 1908.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Mujeres	Total	
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).			1			1										1	1	2
2 Tifus exantemático.																		
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.			2		1											3	1	4
4 Viruela.																		
5 Sarampión.																		
6 Escarlatina.																		
7 Coqueluche.																		
8 Difteria y crup.				1														1
9 Gripe.																		1
10 Cólera asiático.																		
11 Cólera nostras.																		
12 Otras enfermedades epidémicas.																		
13 Tuberculosis pulmonar.	1	1	3	2	3	6	4	2							11	11	22	
14 Tuberculosis de las meninges.	3	2	1	2		4									4	8	12	
15 Otras tuberculosis.					1			1	2						4	4	8	
16 Sífilis.																		4
17 Cáncer y otros tumores malignos.								1	1	1					4	3	7	
18 Meningitis simple.																		
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.								1	2						3	3	6	
20 Enfermedades orgánicas del corazón.									1	1					2	2	4	
21 Bronquitis aguda.	1	3													4	3	7	
22 Bronquitis crónica.	2	3													5	4	9	
23 P neumonia.																		6
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio.			1		1				2						3	1	4	
25 Afecciones del estómago (menos cáncer).	4	1	2												7	1	8	
26 Diarrea y enteritis.																		
27 Diarrea en menores de dos años.																		
28 Hernias, obstrucciones intestinales.																		
29 Cirrosis del hígado.																		
30 Nefritis y mal de Bright.																		
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.																		
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																		
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.																		
34 Otros accidentes puerperales.																		
35 Debilidad congénita y vicios de conformación.	2	2	2	1	1										8	5	13	
36 Debilidad senil.																		
37 Suicidios.																		
38 Muertes violentas.																		
39 Otras enfermedades.	1		1			2		3							5	2	7	
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	5	3	2	2	1	1	2	3	2	6	9				17	19	36	
TOTALES POR SEXOS.	17	16	10	11	4	12	10	8	13	15	12	21			66	71	137	
TOTALES POR EDADES.	3	3	2	1	1	6	1	8	1	8	3	3			1	37	137	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES.
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
28	82	14	20	204	—	—	—	—	—	137

Oviedo 13 de Agosto de 1908.—El Alcalde, E. Gusano.

R. al núm. 3.102

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. Enrique Gusano Lopez, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de los respectivos interesados y para los efectos de la Ley de reemplazos, se han instruido expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Marcelino Valdés Alvarez, hijo de Manuel y Victoria, que se ausentó de esta ciudad para la isla de Cuba hace unos diez años cuando contaba catorce de edad.

José y Laureano Fernandez Boves,

hijos de Francisco y Laura, de Priorio, que se ausentaron para Méjico hace unos quince años cuando contaban diecisiete y catorce de edad respectivamente.

Manuel, José y Angel Alvarez Suarez, hijos de Joaquin y Josefa, de Siones, que se ausentaron en dirección á Cuba hace diecinueve, dieciocho y quince años, cuando contaban catorce de edad.

Aurelio Menendez Lopez, hijo de José y María, de San Claudio, que se ausentó para la isla de Cuaa hace unos once años, cuando contaba ocho de edad.

Manuel Suarez Alvarez, de José y María, de San Claudio, que se ausentó de corta edad con dirección á Buenos Aires hace unos doce años.

Antonio Alonso Ovin, que se au-

sentó desde Tineo en dirección desconocida hace unos veinte años.

En su virtud se ruega á las Autoridades de todas clases que si tuvieran ó adquirieran alguna noticia del paradero de las mencionadas personas se sirvan dar de ello conocimiento á esta Alcaldía.

Oviedo 20 de Agosto de 1908.—
E. Gusano.

R. al núm. 3.144

Alcaldía de Mieres

Mes de Agosto de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1907.	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1.845	
2	Policía de seguridad...	2.080	25
3	Policía urbana y rural...	1.845	70
4	Instrucción pública...	6.845	20
5	Beneficencia.....	1.830	
6	Obras públicas.....	3.750	
7	Corrección pública.....	400	
8	Montes.....	432	
9	Cargas.....	8.790	
10	Ob. nueva construcción.	3.495	75
11	Imprevistos.....	250	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		31.069	90

Mieres 1.º de Agosto de 1908.—El Contador, Ramón Cuesta.—V.º B.º—El Alcalde, I. Muñiz.

D. Gabriel Alvarez Alvarez, Secretario accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada el día 14 del corriente. Para que conste expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Mieres á 18 de Agosto de 1908.—Gabriel Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, I. Muñiz.

R. al núm. 3.147

Alcaldía de Morcín

El Ayuntamiento y asociados contribuyentes de la Junta municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordaron la imposición de un arbitrio extraordinario que no exceda del 25 por 100 de su precio medio, sobre las especies de la tarifa segunda que no fueron gravadas anteriormente y son: leche, manteca de vaca, queso, huevos, paja de cereales y la leña que no sea destinada como primera materia de la industria, con cuyo arbitrio se ha de cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal para el año entrante de 1909.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, á fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes, en el término de quince días, en esta Alcaldía.

Morcín 1.º de Agosto de 1908.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

R. al núm. 3.151

Alcaldía de Boal.

D. José María Villamil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal. Hago saber: Que á instancia de parte se instruye en este Ayuntamiento varios expedientes de ausencia de los individuos que se expresarán á los fines prevenidos en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y habiendo apreciado el Ayuntamiento, en sesión del 5 del que cursa, motivos suficientes para declarar el ignorado paradero por más de diez años, se acordó la publicación de los oportunos edictos á los efectos procedentes.

Individuos á que se refiere.

Alberto Sanchez Martinez, de Torrente, á instancia de su madre doña María Martinez; señas al ausentarse: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, su edad hoy treinta y dos años.

Sergio y Bienvenido, José Lopez Lopez, á instancia de su madre doña Ramona Lopez Fernandez, de Lanteiron; señas personales: Sergio pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, edad 26 años; Bienvenido José, pelo castaño oscuro, cejas negras, nariz regular, ojos castaños, edad 24 años.

Jenaro y Teodoro Valentin y Mendez, á petición de su madre D.ª Francisca Mendez, de Las Cabañas; señas: Jenaro, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, color bueno, barba lampiña, estatura regular, tenía diecinueve años cuando se ausentó; Teodoro, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular, color bueno, tiene 30 años.

José Perez Jardon, á instancia de su madre D.ª Josefa Jardon, de Villanueva; señas: pelo castaño oscuro, cejas y ojos idem, color bueno, estatura regular.

Manuel Mendez Alonso, á petición de su esposa D.ª Emilia Fernandez, de Castrillón; señas: estatura regular, pelo rojo, cejas idem, nariz regular, boca idem, color bueno, usaba bigote, edad 56 años.

Marcelino y Leocadio Garcia Fernandez, á petición de su madre doña Vermunda Fernandez, de Serandinas; señas: Marcelino, pelo negro, ojos pardos, nariz y estatura regulares, color bueno, de 26 años; Leocadio, color bueno, estatura regular, ojos negros, nariz regular, edad 23 años.

Jesús José María Barres Infanzón, á petición de su madre D.ª Victoria Infanzón, de La Cabaña señas: pelo castaño oscuro, cejas idem, nariz regular, ojos negros, estatura regular, barba lampiña, edad 16 años.

Celestino, Nicasio y Avelino González Fernández, á petición de su padre D. Francisco González, de Serandinas: Celestino, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, barba al ausentarse ninguna, edad 29 años; Nicasio, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca idem y edad 24 años; Avelino, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, estatura idem, y edad 17 años.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid á los fines indicados del art. 69 del Reglamento y para que las autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que adquieran sobre el paradero de los individuos que se relacionan.

Boal, Agosto 8 de 1908.—José María Villamil.

R. al núm. 3.069

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo prevenido en el 2.º párrafo de la 1.ª de las disposiciones transitorias de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, se hace público que la Excelentísima Sala de Gobierno de este Tribunal, con asistencia de los señores Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y de Notarios, ha acordado renovar la mitad de los Fiscales municipales del territorio de esta Audiencia, designando al efecto para dicha renovación los siguientes:

Partidos de Avilés

Avilés.—Castrillón y Corvera.
Belmonte
Belmonte, Salas, y Somiedo.
Cangas de Onis
Amieva, Cangas de Onis y Onis.
Cangas de Tineo
Cangas de Tineo y Degaña.
Castropol
Boal, Castropol, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano y Pesoz.
Gijón
Carreño y Distrito de Occidente.
Infiesto
Cabranes y Piloña.
Luarca
Luarca y Navia.
Llanes
Cabrales, Llanes y Nueva.
Oviedo
Llanera, Morcín, Oviedo y Proaza.
Pola de Laviana
Cabañaquinta, Caso, Collanzo y Pola de Laviana.
Pola de Lena
Mieres, Pajares y Pola de Lena.
Pola de Siero
Bimenes y Noreña.
Pravia
Candamo, Cudillero y Grado.
Tineo
Pola Allande.
Villavicioso
Caravia y Colunga.
Oviedo 18 de Agosto de 1908.—
El Ilmo. Sr. Presidente, Marcial de la Campa.—El Secretario de Sala accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 3.145

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 29 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Llanes, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Ceferin Alvarez Alonso, de Llanes.
D. Ramón Amieva Rodriguez, de Posada.
D. Felipe Amieva Rodriguez, de idem.
D. José Amieva Campo, de Bricio.

D. Fernando Bustillo Martinez, de La Portilla.
D. Nicanor Borbolla Guanes, de Santa Eulalia.
D. Santos Bustillo Perez, de Posada.
D. Juan Balmori Riestra, de Viñaño.
D. Manuel Bustillo Sostres, de Salgalguera.
D. Vicente Cuanda Carrera, de Llanes.
D. Isidoro Cué Somoano, de Acebal.
D. Juan Cuesta Estenger, de Llanes.
D. Juan Cotera Cosío, de Santa Eulalia.
D. Ramón Crespo Gabito, de Celorio.
D. Santos Cué Noriega, de Viñaño.
D. Pedro Catalina, de Llanes.
D. Santiago Diaz Fernandez, de Soveron.
D. Lino Diaz Platas, de Vivaño.
D. Lino Dosal, de Santa Eulalia.
D. Francisco Fernandez Noriega, de id.
D. Jesús Garcia Herrero, de Llanes.
D. Generoso Garcia Campa, de idem.
D. Joaquin Garcia Robledo, de Pancar.
D. Santos Garcia Sordo, de Santa Eulalia.
D. Julian Lopez Vega, de Llanes.
D. Eleuterio Lavandero Ruiz, de idem.
D. José Llaca Cantero, de Balmori.
D. Mateo Llano Riegas, de Vivaño.
D. Enrique Mier Garcia, de Llanes.
D. Blás Martinez, de id.
D. Narciso Noriega Gutierrez, de Parres.
D. Juan Noriega Galguera, de Puertas.
D. Domingo Noriega Gancedo, de La Borbolla.
D. Juan Noriega Díaz, de Santa Eulalia.
D. Gabriel Noriega Haces, de Porrúa.
D. Juan Ortega Calleja, de Llanes.
D. Benigno Ojeda Balmori, de Vivaño.
D. Ramón Otero Platas, de id.
D. Joaquin Pelaez Marcos, de La Portilla.
D. Ceferino Agüeros Garcia, de Boquerizo.
D. Santiago Beares Garcia, de Colombres.
D. Perfecto Bueno Iglesias, de La Franca.
D. Emilio Cueda Caso, de Colombres.
D. Lucas Calleja Noriega, de Vilde.
D. Arturo Dosal Ruiz, de Boquerizo.
D. Delfin Garcia Noriega, de Villanueva.
D. Pedro Garcia Garcia, de id.
D. Segundo Gutierrez Garcia, de Vilde.
D. Lucas Garcia Noriega, de Colombres.
D. Tomás Gomez Soveron, de La Franca.
D. Francisco Gonzalez Sampedro, de id.
D. Francisco Gutierrez Noriega, de Colombres.
D. Pedro Gutierrez Martinez, de La Franca.

- D. Manuel Gutierrez Martinez, de Colombres.
- D. Juan Ibañez Pedrayes, de Bustio.
- D. Faustino Lizama, de Colombres.
- D. Florentino Madrid Gonzalez, de id.
- D. Eugenio Noriega Noriega, de idem.
- D. Juan Puron Sanchez, de Noriega.
- D. José Fernandez Nespral, de Ruenes.
- D. Pascual García Trespacios, de Mier.
- D. Federico Gutierrez Rubio, de Alles.
- D. Máximo Alonso Fernandez, de Inguanzo.
- D. Fernando Berride Fernandez, de Pandiello.
- D. Francisco Caldevilla Parodia, de id.
- D. Juan Diaz Borbolla, de Carreña.
- D. Nicanor Díaz Perez, de Inguanzo.
- D. Agapito Helguera Niembro, de Puertas.
- D. Francisco Noriega Eueno, de Carreña.
- D. Pedro Alonso Inguanzo, de Nueva.
- D. Juan Andines Carriles, de idem.
- D. Pedro Ardisana y Gonzalez, de idem.
- D. Tomás Buergo Pesquera, de id.
- D. Rafael Carriles Quesada, de Ontoria.
- D. Ramón Carriles Pesquera, de Los Carriles.
- D. Manuel Carriles Avin, de Naves.
- D. Francisco Campo Sanchez, de idem.
- D. Manuel Cabrales Cueto, de Cardoso.
- D. Benigno Covián Noriega, de Pifueras.
- D. José Collado Hidalgo, de Villanueva.
- D. Ramón Díaz Pesquera, de La Pesa.
- D. Ramón Díaz Río, de Nueva.
- D. Tomás Gonzalez Alonso, de id.
- D. Alfredo Inguanzo Sanchez, de La Pesa.
- D. Emilio Lopez Buergo, de Silviella.
- D. Carlos Perez Río, de Llames.
- D. Juan Sanmartin Gutierrez, de Nueva.
- D. Maximiliano Cuevas Campo, de Merodio.
- D. Manuel Cuevas Campo, de id.
- D. Tenaro Colosía Campo, de idem.
- D. Maximiliano Diaz Riloba, de Buelles.
- D. Narciso Fresno Caso, de Panes.
- D. Manuel Sordo Gomez, de idem.
- D. Samuel Caraves Molleda, de Alles.
- D. Delfin Corral Torre, de Llonin.
- D. Guillermo Cosío Torre, de Ruenes.
- D. Luciano Cosío Torre, de idem.
- D. Angel Cosío Noriega, de Alles.
- D. José Cosío Corral, de idem.
- D. Juan Noriega Ruiz, de Tresgrandas.
- D. Ramón Argüelles Sanchez, de Balmori.
- D. Lázaro Amieva Caldueño, de Caldueño.
- D. Jerónimo Aguirre Carriles, de Llanes.

- D. Francisco Bernaldo de Quirós, de idem.
 - D. Francisco Corao Noriega, de idem.
 - D. Luis Castellano Sanchez, de idem.
 - D. Félix Gabito Pedregal, de idem.
 - D. Mariano Gabito Perez, de idem.
 - D. Ricardo García Alvarez, de idem.
 - D. Antonio Hoyo Valle, de Meré.
 - D. Eloy Marin Medina, de Llanes.
 - D. Jacobo Monasterio Ariste, de id.
 - D. Luis Mijares Fernandez, de id.
 - D. Santos Niembro de Pedro, de Quintana.
 - D. José Noriega Toriello, de Puertas.
 - D. Demetrio Pola Varela, de Llanes.
 - D. Juan Pesquera Balmori, de Lledias.
 - D. Argimiro Romano Alvarez, de Llanes.
 - D. Manuel García García, de Bustio.
 - D. José Ibañez Mendoza, de Villanueva.
 - D. Nicolás Noriega Ruiz, de Colombres.
 - D. Ernesto Martinez Mailote, de idem.
 - D. Joaquin Cuevas Villegas, de Panes.
 - D. Florentino Ayarvide Servio, de Buelles.
 - D. Eustaquio Rugarcía Riloba, de Abándames.
 - D. Pedro Sanchez Martinez, de Panes.
 - D. José M.ª Lopez Villar, de Alles.
 - D. Celestino Villar Trespacios, de Trespaces.
 - D. Juan Villar García, de Alles.
 - D. Angel Alvarez Inguanzo, de Inguanzo.
 - D. Narciso Alvarez Velasco, de Carreña.
 - D. José Alonso Fernandez, de Ortiaguero.
 - D. José Francisco Gomez Prieto, de Berodia.
 - D. Manuel Herrero Sanchez, de Carreña.
 - D. Vicente Mestas Díaz, de Arenas.
 - D. Juan Bada Guerra, de Nueva.
 - D. Baltasar Cueto Cabrales, de id.
 - D. Joaquin Cangas Porrúa, de id.
 - D. Bernardo Diaz Vega, de id.
 - D. Esteban Diaz García, de La Pesa.
 - D. Antonio Villa Campa, de Villanueva.
 - D. Julian Borbolla, de Llanes.
 - D. Francisco Bulnes Villanueva, de Palacio.
 - D. Angel Cabrales Gabito, de Llanes.
 - D. Sinforoso Dosal Sobrino, de id.
 - D. Tomás Estebez Quintana, de id.
 - D. Rafael Labra Veretterra, de id.
 - D. Francisco Lopez Tamés, de id.
 - D. Manuel Martinez Garaña, de Celorio.
 - D. Manuel Martinez Garrido, de Llanes.
- Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.
- Oviedo 30 de Julio de 1908.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.
- R. al núm. 3.028

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de Instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramiro Fernández y García, de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Evaristo y de Luisa, natural y vecino de Serin, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión decretada por auto de la Superioridad fecha treinta y uno de Julio último, dictado en sumario contra él seguido por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón diecinueve de Agosto de mil novecientos ocho.—Santiago de la Escalera.—Por su mando P. H., Rafael Cobera.

R. al núm. 3.146

Juzgado de Pola de Lena

D. Luis Barroeta Marquez, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por disparo de arma de fuego y lesiones Emilio Galán Alvarez, hijo de Indalecio y Maria, de veintidos años, natural y vecino de Villabazal de Turón, concejo de Mieres, en este partido, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, un poco de bigotetambien negro, viste traje de tela azul y algunas veces pantalón de pana color avellana, boina azul, camisa de color y calza borceguís de piel; cuyas demás señas personales y actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración indagatoria y otros casos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y mili-

tares, agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura de dicho procesado y su conducción a la carcel de esta villa a mi disposición.

Dado en Pola de Lena a diecinueve de Agosto de mil novecientos ocho.—Luis Barroeta.—Por mandado de su señoría, Francisco Hevia González.

R. al núm. 3.153

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

LANGREO

El día 27 de Julio último desapareció del pueblo del Nalón de la parroquia de Sama, una cerda de la propiedad de Laura Rodriguez, vecina del citado pueblo de las señas siguientes:

Color blanca, su valor aproximado es de 25 pesetas.

Se interesa la busca de dicho animal, y caso de ser hallado se ruega lo entreguen a su dueña.

Alcaldía de Langreo a 20 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

LENA

En poder del vecino del pueblo de Pajares, en este concejo, Constantino Fernandez, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, de las siguientes señas:

Color pardo, asta abierta, edad de dos a tres años, cola larga, la oreja izquierda moquetada por abajo, estuvo marcada en las dos ancas, pero no se distinguen las marcas.

Lo que se anuncia al público a fin de que si llega a conocimiento de su dueño, pueda pasar a recogerla; advirtiéndole que transcurridos quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que nadie se presente a reclamarla, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 14 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Luis Valdés.

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Martinez, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, de las señas siguientes: de seis años de edad, alzada unas siete cuartas, una estrella de pelos blancos en la frente, alifafes en los corbejones y en la mano derecha en la parte media interna una sobrecaña, en la parte súpero anterior de las escópulas dos sobrehuesos, dos rodilleras por efecto de caerse con frecuencia.

A fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño se inserta el presente por término de 15 días, pasados los cuales será enajenado en pública subasta.

Cangas de Tineo, Agosto 12 de 1908.—El Alcalde, Nicolás de Rón.